FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES

CONTRATO N° 120 /2.014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **JUSTO PASTOR MOLAS** con **C.I. N° 1.202.077**, domiciliado en 23 PDA. N° 1675 c/ Rca. Francesa, quien concurre en representación de la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a Contratación Directa N° 36/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Sub Grupo Objeto de Gasto 240**, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------
   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 268.334**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 36/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 632** de fecha 14 de agosto de 2014.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
   f. "Día" significa día calendario.----------

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 36/2014, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres"**----------

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP Nº 632** de fecha 14 de agosto de 2014.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.---------- En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del Proveedor se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 2 - VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA - UR 314 - BRIGADA LOGISTICA
Vehículo: MICROBUS TOYOTA Modelo: COASTER Año: 1996 Matricula Nº EAA 487

ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	Servicio de mantenimiento y reparación de motor					
1	Rectificación de block y cigüeñal de motor	1	Evento	Unidad	2.200.000	2.200.000
	Cambio de casquillo de viela y bancada	1	Evento	Unidad	550.000	550.000
	Cambio de pistón, aro y camisa	1	Evento	Unidad	1.980.000	1.980.000
	Cambio de buje de arbol de leva	1	Evento	Unidad	550.000	550.000
	Cambio de bomba de aceite	1	Evento	Unidad	1.320.000	1.320.000
	Cambio de válvula	1	Evento	Unidad	660.000	660.000
	Cambio de juego de junta de motor	1	Evento	Unidad	990.000	990.000
	SUB TOTAL ITEM 1					**8.250.000**
	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector					
2	Mantenimiento de bomba inyectora y pico inyector	1	Evento	Unidad	1.650.000	1.650.000
	SUB TOTAL ITEM 2					**1.650.000**
	Vehículo: CAMION VOLQUETE TOYOTA Modelo: DA115LH-3 Año: 1996 Matricula Nº EAA 450					
	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague					
3	Reparación de Bomba central de embrague	1	Evento	Unidad	770.000	770.000

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas Teléf.: 333733 - 311471

	Reparación de Bomba auxiliar de embrague	1	Evento	Unidad	660.000	660.000
	Reparación de Plato de presión y disco de embrague	1	Evento	Unidad	1.980.000	1.980.000
SUB TOTAL ITEM 3						**3.410.000**
Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico						
4	Reparación de bomba hidráulica de volquete	1	Evento	Unidad	3.300.000	3.300.000
SUB TOTAL ITEM 4						**3.300.000**
Serv. de mant. y repar. de sistema de freno						
5	Reparación de cerbo de freno	1	Evento	Unidad	1.980.000	1.980.000
SUB TOTAL ITEM 5						**1.980.000**
Vehículo: CAMIONETA AMBULANCIA TOYOTA Modelo: LAND CRUISER Año:1986 Matricula Nº EAA 483						
Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector						
6	Mantenimiento de bomba inyectora y pico inyector	1	Evento	Unidad	1.980.000	1.980.000
SUB TOTAL ITEM 6						**1.980.000**
Serv. de mant. y repar. de Tren trasero						
7	Reparación de tren delantero y encurvado de elástico	1	Evento	Unidad	2.200.000	2.200.000
SUB TOTAL ITEM 7						**2.200.000**
TOTAL LOTE Nº 2						**22.770.000**

LOTE Nº 3 - VEHICULOS DE LA MARCA RENAULT - UR 314 - BRIGADA LOGISTICA
Vehículo: FURGON AMBULANCIA RENAULT Modelo: MASTER Año:2012 Matricula Nº KAN 388

ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
Mantenimiento de embrague						
1	Cambio de plato de presión de embrague	1	Evento	Unidad	1.980.000	1.980.000
	Cambio de disco de embrague	1	Evento	Unidad	550.000	550.000
	Cambio de cojinete de embrague	1	Evento	Unidad	330.000	330.000
SUB TOTAL ITEM 1						**2.860.000**
TOTAL LOTE Nº 3						**2.860.000**

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

LOTE N° 4 - VEHICULOS DE LA MARCA MITSUBISHI - UR 314 - BRIGADA LOGISTICA
Vehículo: CAMIONETA MITSUBISHI Modelo: L200 Año:2012 Matricula N° EAG 058

ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero					
1	Cambio de buje elástico	1	Evento	Unidad	330.000	330.000
	SUB TOTAL ITEM 1					**330.000**
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión					
2	Cambio de amortiguador trasero y delantero	1	Evento	Unidad	660.000	660.000
	Camio de buje de tren delantero	1	Evento	Unidad	440.000	440.000
	SUB TOTAL ITEM 2					**1.100.000**
	Serv. de mant. y reparación de Motor					
3	Cambio de correa dentada y tensor correa dentada	1	Evento	Unidad	1.650.000	1.650.000
	SUB TOTAL ITEM 3					**1.650.000**
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno					
4	Cambio de fibra de zapata de freno	1	Evento	Unidad	220.000	220.000
	Rectificación de tambor de freno	1	Evento	Unidad	99.000	99.000
	Cambio de pastilla de freno	1	Evento	Unidad	198.000	198.000
	SUB TOTAL ITEM 4					**517.000**
	Vehículo: CAMIONETA MITSUBISHI Modelo:L200 Año:2012 Matricula N° EAG 040					
	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero					
5	Cambio de buje elástico	1	Evento	Unidad	330.000	330.000
	SUB TOTAL ITEM 1					**330.000**
	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspensión					
6	Cambio de amortiguador trasero y delantero	1	Evento	Unidad	660.000	660.000
	Cambio de buje de tren delantero	1	Evento	Unidad	440.000	440.000
	SUB TOTAL ITEM 2					**1.100.000**
	Serv. de mant. y reparación de Motor					
7	Cambio de correa dentada y tensor correa dentada	1	Evento	Unidad	1.100.000	1.100.000
	SUB TOTAL ITEM 3					**1.100.000**
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno					
8	Cambio de fibra de zapata de freno	1	Evento	Unidad	220.000	220.000
	Rectificación de tambor de freno	1	Evento	Unidad	99.000	99.000
	Cambio de pastilla de freno	1	Evento	Unidad	198.000	198.000
	SUB TOTAL ITEM 4					**517.000**
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión					
9	Reparación de diferencial delantero	1	Evento	Unidad	2.200.000	2.200.000
	SUB TOTAL ITEM 5					**2.200.000**

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas Teléf.: 333733 - 311471

Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor						
10	Limpieza de radiador	1	Evento	Unidad	198.000	198.000
SUB TOTAL ITEM 6						**198.000**
TOTAL LOTE N° 4						**9.042.000**

LOTE N° 5 - VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET - UR 314 - BRIGADA LOGISTICA
Vehículo: CAMIONETA CHEVROLET Modelo:S-10 Año:2007 Matricula N° EAD 983

ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
Serv. de mant. y reparación de Motor						
1	Rectificación de motor	1	Evento	Unidad	2.200.000	2.200.000
	Cambio de casquillo de viela y bancada	1	Evento	Unidad	1.650.000	1.650.000
	Cambio de pistón de aro y camisa	1	Evento	Unidad	2.420.000	2.420.000
	Cambio de válvula y guía	1	Evento	Unidad	880.000	880.000
SUB TOTAL ITEM 1						**7.150.000**
Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector						
2	Mantenimiento de bomba inyectora y pico inyector	1	Evento	Unidad	1.760.000	1.760.000
SUB TOTAL ITEM 2						**1.760.000**
TOTAL LOTE N° 5						**8.910.000**

El monto total del Lote 2 es de Gs. 22.770.000 (Guaraníes veintidós millones setecientos setenta mil), Lote 3 Gs. 2.860.000 (Guaraníes dos millones ochocientos sesenta mil), Lote 4 Gs. 9.042.000 (Guaraníes nueve millones cuarenta y dos mil) y del Lote 5 Gs. 8.910.000 (Guaraníes ocho millones novecientos diez mil).----------

La suma total adjudicada a la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**, es de **Gs. 43.582.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil).**----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – U.R. 314 BRIGADA LOGISTICA. Los servicios serán realizados dentro de los 10 (diez) días de recepcionada la orden de servicio.----------

14.2 Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios realizados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 3 1471

14.3 Los servicios prestados deberán ajustarse a los requerimientos observados en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

14.4 El plazo para reparar o reemplazar los servicios será de 02 (dos) días hábiles.----------

15. Responsabilidad del Proveedor

15.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

15.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

15.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

16. Responsabilidad del Contratante

16.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

17. Precio del Contrato

17.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

18. Condiciones de Pago

18.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el DAF de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, conforme a cada Lote.----------

18.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

19. Impuestos y Derechos

19.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.----------

19.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

19.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

20. Garantía de Cumplimiento

20.1 El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.----------

20.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

20.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

20.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

20.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

20.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

21. Información Confidencial

21.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

22. Garantía de los servicios

22.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

22.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

22.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

23. Transporte

23.1 La responsabilidad por el transporte de los personales necesarios para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

24. Multas

24.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualesquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de los servicios no realizados por por cada semana o fracción mayor de tres dias de atraso, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el **CONTRATANTE** procederá conforme lo estipulado en la Carta Invitación.---------

25. Limitación de Responsabilidades

25.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

26. Fuerza Mayor

26.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

26.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

26.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

27. Reajuste de Precios del Contrato

27.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

27.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

28. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

28.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

28.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

28.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

29. Prórroga de los Plazos

29.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

29.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

30. Vigencia

30.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.014.----------

31. Terminación

31.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

31.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

31.3 Terminación por Conveniencia----------

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

31.4 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

32. Cesión

32.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

33. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

33.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año dos mil catorce.----------

JUSTO PASTOR MOLAS
PROPIETARIO
JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311421

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM - DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4